Señor (a) Delegado (a)
Coopjudicial

El próximo sábado 23 de marzo de 2024, se realizará la Asamblea de Delegados en el Hotel Casa Morales a partir de las 8:30. Teniendo en cuenta que dentro del orden del día está el punto de **"Elección de organismos de dirección y control**", de acuerdo al estatuto, estos son los requisitos para quienes aspiren a formar parte del Consejo de Administración:

REQUISITOS Y PERFIL PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Para la postulación de candidatos como miembros del Consejo de Administración se requerirá que los aspirantes cuenten y acrediten como mínimo con los siguientes requisitos y perfiles:

1. Ser asociado hábil, tener como tal una antigüedad mínima de cinco (5) años y haber sido elegido delegado para la Asamblea, en caso de que ésta sea de delegados.

2. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.

3. Acreditar experiencia suficiente en actividades de cooperativas especializadas de ahorro y crédito, mediante la participación en las actividades de los comités establecidos, como experiencia y/o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones; acreditar haber recibido Educación Cooperativa, con un mínimo de 40 horas y capacitación en los temas exigidos por la Supersolidaria.

4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos comunes dolosos; no haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o anteriormente removido del cargo de gerente o miembro del Consejo de Administración, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro del consejo con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención, o haber sido separado de cargos cooperativos por incumplimiento o mal comportamiento, durante los dos (2) últimos años.

5. No incurrir en las inhabilidades e incompatibilidades determinadas en este estatuto.

6. Los aspirantes deberán manifestar expresamente conocer las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normativa vigente y el presente estatuto para el consejo de administración, al momento de postularse, en formato establecido por la administración y aceptar su elección por escrito.